



BUIN,

25 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 12 de fecha 13 de enero de 2021, donde el Administrador Municipal remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, corregido.

3.- El Memorándum N° 42, de fecha 19 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación envía al Sr. Alcalde(S) el programa Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, el cual cuenta con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en las unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración	220401: Gestión Territorial	\$126.698.000.-

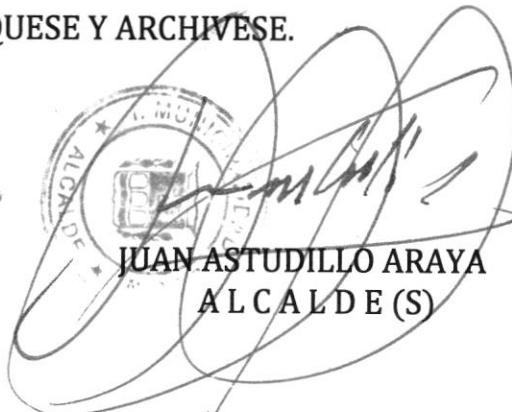
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Gestión para el Desarrollo Territorial y el de vecinas y vecinos.doc



PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA : GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL DE SUS VECINAS Y VECINOS 2022
COORDINADOR (A) : JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
PERSONAL DE APOYO : PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

El desarrollo comunal es fundamental para el municipio, por lo que se generan acciones tendientes al crecimiento local, el fortalecimiento vecinal y de mejoras de los espacios públicos. Debiendo ser un aporte a los requerimientos básicos y de desarrollo en la comuna, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social, y económico de los vecinos.

La Pandemia global y la emergencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19, ha influido directamente en las formas de movilidad en la comuna, debiendo hacer necesario contar con acciones municipales que se desarrolle dentro del territorio comunal, a fin de evitar los desplazamiento de vecinos, desplegando el trabajo de la presente entidad edilicia, con diferentes acciones, que vayan en directa relación con el desarrollo vecinal, tanto en acercar los beneficios, como en el mejoramiento de la infraestructura pública, la que ha debido adaptarse a las restricciones y adecuarse a las medidas instruidas por la autoridad sanitaria, a fin de resguardar la salud de quienes asisten a los diferentes trámites municipales y del personal que brinda atención a los vecinos de la comuna.

El programa se vincula directamente con las personas que viven y se desarrollan en la comuna de Buin, su misión es promover y mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades reconociendo el derecho fundamental de participar y ser ciudadano.

Por lo anterior, a través de equipos de trabajos que, en conjunto con la comunidad, dan solución a las demandas y entregan elementos necesarios lo que permite a los vecinos superar problemáticas locales determinadas y en un tiempo razonable, acercando los servicios

municipales a la comunidad. Realizando labores en beneficio de los habitantes en terreno y canalizados a través de solicitudes y despliegue territorial de los servicios municipales.

II. OBJETIVO GENERAL:

Brindar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en la unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo, para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar equipos de trabajos destinados al trabajo territorial distribuidos en la comuna, los cuales aportarán a la subsanación de la contingencia local.
- Formar equipos multidisciplinarios que aportaran a la comunidad en temas relevantes en que se desarrollaran durante el año 2022
- Identificar y priorizar las diversas urgencia territorialmente generadas a través de la realización de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin, además de canalizar sus demandas a través de las organizaciones territoriales y a tener una disposición proactiva que favorezca la resolución de estas.
- Acercar los Servicios Municipales a la comunidad.
- Brindar apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos.
- Apoyar en la coordinación e implementación de actividades municipales
- Coordinar acciones de mejoramiento de espacios públicos y que van en directo beneficios de los usuarios y comunidad en general

** Las actividades o trabajos en el territorio estarán bajo las normas instruidas por las Autoridad Nacional y Sanitaria, en materias de desarrollo, aforos, distanciamiento físico y de prevención, pudiendo disminuir las actividades o estas ser postergadas, dependiendo de las fases del Plan Paso a Paso y lo instruido por la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán y coordinarán solicitudes emanadas de las vecinas y vecinos, a fin de satisfacer las necesidades territoriales y de recuperación de espacios públicos. Siendo además apoyo en materias de difusión de medias e información relevante en la pandemia del COVID-19, campañas de testeos, apoyando la implementación de los puntos de vacunación, la generación de espacios de espera de acceso a servicios, y cualquier otra que vaya en la prevención, autocuidado y desarrollo de la comuna.*

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Los beneficiarios de este programa son los vecinos y vecinas de la comuna, quienes de manera formal ingresen las solicitudes a la Municipalidad de Buin, beneficiando a la Comunidad. Y los habitantes de los sectores en donde se acerquen los servicios, programas, actividades y beneficios municipales.

V. ACTIVIDADES:

- Operativos en terreno en donde se acerquen los principales servicios, beneficios, programas y actividades municipales. *Estos están sujetos a las normas e instrucciones de la Autoridad Sanitaria en materias de la Pandemia del COVID-19.*
 - Apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos.
 - Actividades recreativas y/o informativas en el territorio, localidad, sectores y en cualquier lugar de la comuna, siempre y cuando se cumpla con lo normado por la autoridad sanitaria y se permita la realización de estas, cumpliendo con los afores y requisitos establecidos.
 - Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/u organizaciones sociales.
 - Brindar apoyo en la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/u otros programas de carácter social.

VI. CARTA GANTT

Actividades recreativas y/o informativas en el territorio, localidad, sectores y en cualquier lugar de la comuna, siempre y cuando se cumpla con lo normado por la autoridad sanitaria y se permita la realización de estas, cumpliendo con los afores y requisitos establecidos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/u organizaciones sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar apoyo en la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/u otros programas de carácter social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

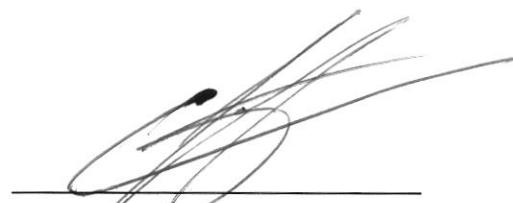
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Brindar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en la unidades municipales, herramientas y acciones de			

<p>desarrollo, para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.</p>			
<p>Actividad 1 Operativos en terreno en donde se acerquen los principales servicios, beneficios, programas y actividades municipales</p>	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de atenciones • Fotografías 	<ul style="list-style-type: none"> • Vecinos cuentan con servicios en las cercanías de sus hogares y en el territorio
<p>Actividad 2 Apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos</p>	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de atención y de recuperación de espacio público • Fotografías 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad cuenta con mejores espacios públicos, en virtud de las necesidades de las mismas
<p>ACTIVIDAD 3 Actividades recreativas y/o</p>	<p>Indicador: % de ejecución de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos Alcaldíos que autorizan la 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad cuenta con actividades

<p>informativas en el territorio, localidad, sectores y en cualquier lugar de la comuna, siempre y cuando se cumpla con lo normado por la autoridad sanitaria y se permita la realización de estas, cumpliendo con los afores y requisitos establecidos</p>	<p><i>actividades planificadas en el año.</i></p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas de las estrategias}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>actividad o programas complementarios</p>	<p>recreativas y de esparcimiento, informativas u otras en el territorio comunal.</p>
<p>ACTIVIDAD 4</p> <p>Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/u organizaciones sociales</p>	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades verificadas de la estrategia}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Providencias ingresadas por oficina de partes y derivadas por el Sr. Alcalde. • Fotografías • Informes de atención 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad cuenta con respuesta a solicitudes territoriales y necesidades comunitarias
<p>ACTIVIDAD 5</p> <p>Brindar apoyo en la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/u otros programas de carácter social</p>	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas de las estrategias}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100$</p> <p>Meta: 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de coordinación y decretos que autoricen las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • Los vecinos cuentan con un despliegue territorial para satisfacer sus necesidades y demandas

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	



JORGE SANCHEZ GUAJARDO
COORDINADOR DE PROGRAMA